

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 14 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de interés particular dentro del monte público titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía «Bodegonas y Cabezudos», en el término municipal de Almonte (Huelva), con destino a una estación base de telefonías móviles. (PD. 922/2020).*

Expte. O-01/2020.

Ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, se tramita expediente de ocupación de 350 m<sup>2</sup> de terreno en el monte público «Bodegonas y Cabezudos», de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con código HU-11.004-JA, situado en el término municipal de Almonte (Huelva), para la instalación de una estación base de telefonías móviles, solicitada por Vodafone España, SAU.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en la Ley 2/1.992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en los artículos 68 y 69 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede someter dicha solicitud a un período de información pública al objeto de que cuantos estén interesados puedan presentar solicitudes concurrentes.

El expediente estará a disposición del público para su consulta durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial en Huelva, sitas en C/ Los Emires, núm. 2-A, primera planta, Sección de Patrimonio, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. No obstante, en cumplimiento de la disposición adicional tercera, «Suspensión de plazos administrativos», del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos de alegaciones empezarán a contar desde el día siguiente al cese del estado de alarma.

Las solicitudes concurrentes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de mayo de 2020.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.